

EXENTA

No 45

SANTIAGO, 0 9 JUN. 2016

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO

Carta Aeronáutica Coihaique escala 1:500.000, segunda edición, con información aeronáutica actualizada al año 2015, con un tiraje de 200 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** 

XIMENA FUENTES TORRIJO Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado